

Para respaldos de oficio quatro mrs.



SEDE QUARTA, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRECE
TRAYESTE.

Yo el Sr. Juan Juan de San
Pazre Comisionado Superintendente de la
de Murcia sudada de veinte y dos dias por ante
Joseph Voro de la V. Justicia sedio dentro de un
Remando publico. Incontinente se queda que en base
dezo que se pusiere esta V. praeumatica en el furo Capitular
de la V. para que cause los efectos que en lugar de los
que se dize en la V. Justicia que firmo de la V. Justicia

Yo el Sr. Juan Juan de San
Pazre Comisionado Superintendente de la
de Murcia sudada de veinte y dos dias por ante
Joseph Voro de la V. Justicia sedio dentro de un
Remando publico. Incontinente se queda que en base
dezo que se pusiere esta V. praeumatica en el furo Capitular
de la V. para que cause los efectos que en lugar de los
que se dize en la V. Justicia que firmo de la V. Justicia

Yo el Sr. Juan Juan de San
Pazre Comisionado Superintendente de la
de Murcia sudada de veinte y dos dias por ante
Joseph Voro de la V. Justicia sedio dentro de un
Remando publico. Incontinente se queda que en base
dezo que se pusiere esta V. praeumatica en el furo Capitular
de la V. para que cause los efectos que en lugar de los
que se dize en la V. Justicia que firmo de la V. Justicia

Yo el Sr. Juan Juan de San
Pazre Comisionado Superintendente de la
de Murcia sudada de veinte y dos dias por ante
Joseph Voro de la V. Justicia sedio dentro de un
Remando publico. Incontinente se queda que en base
dezo que se pusiere esta V. praeumatica en el furo Capitular
de la V. para que cause los efectos que en lugar de los
que se dize en la V. Justicia que firmo de la V. Justicia

Yo el Sr. Juan Juan de San
Pazre Comisionado Superintendente de la
de Murcia sudada de veinte y dos dias por ante
Joseph Voro de la V. Justicia sedio dentro de un
Remando publico. Incontinente se queda que en base
dezo que se pusiere esta V. praeumatica en el furo Capitular
de la V. para que cause los efectos que en lugar de los
que se dize en la V. Justicia que firmo de la V. Justicia

Yo el Sr. Juan Juan de San
Pazre Comisionado Superintendente de la
de Murcia sudada de veinte y dos dias por ante
Joseph Voro de la V. Justicia sedio dentro de un
Remando publico. Incontinente se queda que en base
dezo que se pusiere esta V. praeumatica en el furo Capitular
de la V. para que cause los efectos que en lugar de los
que se dize en la V. Justicia que firmo de la V. Justicia

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second draft.

